

Buch Fernández, Emilio	Prácticas de Metal	A35EC001680
Artiel Ramos, Miguel	Prácticas de Metal	A35EC001699
Guerrero Avilés, Manuel	Prácticas de Metal	A35EC000576
Morales González, Juan	Prácticas de Metal	A35EC000668
Barrantes del Castillo, Félix	Prácticas de Metal	A35EC000642
Lozano Gallega, Francisco	Prácticas Electrónica	A35EC004531
Viaga Jiménez, Carlos	Prácticas Electrónica	A35EC001100
Hurtado Bermejo, José María	Prácticas Electrónica	A35EC002858
Jiménez Acedo, Juan	Prácticas Electrónica	2618515313

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL N° 2 DE ALGECIRAS

APellidos y Nombre	ASIGNATURA	N° R.P.
Profesores Numerarios:		
Elorduy Trifol, M ^o Begoña	Lengua Española	A33EC002860
Ibáñez Suárez, M ^o Josefa	Lengua Española	A33EC004004
Naranjo González, Manuel	Formación Humanístico	A33EC011453
Galón Pérez, Francisca	Inglés	A33EC005348
Rodríguez Cabanela, Ana M ^o	Inglés	3323433957
López Guillén, Cristóbal	Matemáticas	7521054324
García Mina, Jonatan Salvador	Física y Química	A33EC010702
Valero Sánchez, Juan Antonio	Ciencias Naturales	2479724324
García Valle, Miguel	Formación Empresarial	2639620424
López Espínola, Eduardo	Dibujo	A33EC007863
Fonseca Ramos, Santiago	Dibujo	A33EC006779
Acevedo Daza, José	Tecnología Eléctrico	A33EC001868
Alvarez Ruiz, Rafael	Tecnología Delineación	A33EC003629
Maestros de Taller:		
Osuna Ballesteros, Fernando	Prácticas Electricidad	A35EC000858
Esteban Morales, Rafael	Prácticas Electricidad	A35EC000870
Puertas Gámez, José Manuel	Prácticas Electricidad	A35EC006503
García Pérez, Iluminado	Prácticas Electricidad	A35EC003768
Castro Alvarez, Alfonso	Prácticas Delineación	A35EC002419

ORDEN de 10 de noviembre de 1986, por lo que se adscribe con carácter definitivo el profesorado del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Cádiz, afectado por la creación del Instituto de Formación Profesional núm. 1 de Cádiz, sito en Plaza de Madrid, s/n.

Ilmo. Sr.:

Por Decreto 228/1986 de 3 de septiembre (BOJA del 12), se crea el Instituto de Formación Profesional n° 1 de Cádiz, por desdoblamiento del Politécnico de la misma localidad. Por Orden de 23 de septiembre de 1986 (BOJA del 28 de octubre) se dispone su funcionamiento.

Esta orden, en su disposición primera, regula las enseñanzas que han de impartirse en dicho Centro y en su disposición tercera autoriza a la Dirección General de Personal a establecer las normas precisas para el adecuado acoplamiento del personal que en la actualidad presta sus servicios en los Centros afectados por desdoblamiento.

En su virtud, esta Consejería una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por dicho personal, ha dispuesto:

1°. Adscribir al Profesorado afectado del Instituto Politécnico de Formación Profesional y del Instituto de Formación Profesional n° 1, en la forma que figura en el Anexo a la presente Orden.

2°. La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

3°. Lo efectivo de la presente Orden será la de 1 de octubre de 1986.

4°. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas a la Sección de Régimen del Profesorado de Formación Profesional.

5°. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

A N E X O

INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL DE CADIZ

APellidos y Nombre	ASIGNATURA	N° R.P.
Profesores Numerarios		
Payán Sotomayor, Pedro	Lengua Española	A33EC002827
Cuadrado Martínez, Ubaldo	Formación Humanístico	A33EC005025
Villar Cordero, Isabel	Inglés	A33EC008597
Salas García, Alfonso	Matemáticas	A33EC010657
Rubio Virues, Juan de la Cruz	Tecnología Sanitaria	A33EC011253

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL N° 1 DE CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE	ASIGNATURA	N° R.P.
Profesores Numerarios		
Ronco García, Francisca	Lengua Española	A33EC002877
Dorado Colosonz, Teresa	Lengua Española	A33EC008301
Valor Morales, María Teresa	Formación Humanística	A33EC008560
Recotola Cánovas, Purificación	Formación Humanística	A33EC003172
Campoy Bonachera, Rosa Isabel	Inglés	A33EC004614
Utrera Mena, Rafoel	Inglés	A33EC009623
Gracia González, Manuel Angel	Matemáticas	A33EC006631
Berrández Maquieira, Flaviano	Matemáticas	A33EC005521
Gálvez Merello, Inmaculada	Matemáticos	2866307357
Arce Matute, Ana M ^a	Física y Química	A33EC005638
Fernández Cherbuy, Miguel Francisco	Física y Química	A33EC001605
Cobones Bardallo, José M ^a	Física y Química	A33EC003026
Barea Barea, José	Ciencias Naturales	A33EC002537
Crespo Casado, Carmen	Formación Empresarial	A33EC007756
Arias Ventura, Jorge	Dibujo	A33EC000392
Gómez Anorte, Manuel	Dibujo	A33EC006816
Díaz Compomar, Pablo	Dibujo	A33EC011773
Molino Carrasco, Blas	Tecnología Eléctrica	A33EC001871
Sánchez Morato, César	Tecnología Electrónica	A33EC006916
Aguilar Quignon, Fernando	Tecnología Delineación	A33EC003626
Moreno Mera, Javier	Tecnología Delineación	A33EC006143
Benítez Rubiales, Francisco	Tecnología Admitva.	A33EC002720
Macías Gutiérrez, Juan Antonio	Tecnología Admitva.	A33EC002747
López Lozano, Juan José	Tecnología Admitva.	A33EC004375
Lázaro Hernández, Juan Manuel	Tecnología Admitva.	A33EC007024
Pérez Ruilópez, Mario	Tecnología Admitva.	A33EC003883
Encinas Galán, Pablo	Tecnología Metal	A33EC009867
Maestros de Taller		
González Aguilor, Juan José	Prácticos Metal	A35EC000611
Cerejido Romero, José	Prácticos Metal	A35EC002619
Alvarez Pérez, Antonio	Prácticas Metal	A35EC004777
Velasco Paniagua, Manuel	Prácticas Eléctricas	A35EC000832
Velasco Paniagua, José	Prácticas Eléctricas	A35EC000818
García Colodrero, Eduardo	Prácticos Eléctricos	A35EC000836
Roldán Castro, Antonio	Prácticos Eléctricos	A35EC000934
Cuesta Carballo, Manuel	Prácticos Electrónica	A35EC002894
Quintans Quintero, Juan	Prácticas Electrónica	A35EC005019
Ruiz Murcia, Carlos	Prácticas Delineación	A35EC005237
Pazos Figueroa, Alfonso	Prácticos Delineación	A35EC004036
Mezcua Santamaría, Blanco	Prácticos Admitivos.	A35EC004694
Fernández Bravo, Alicia	Prácticos Admitivos.	A35EC003605
Viruel García, María	Prácticos Admitivos.	A35EC003260
Bonillo Basilio, Carmen	Prácticas Admitivos.	A35EC003600
Rey Cataño, Manuel	Prácticas Admitivos.	A35EC003626
González Higuera, Valentina	Prácticas Admitivas.	A35EC004232
Infante Infante, Oliva	Prácticos Admitiva.	A35EC005422
Moreno Jurado, Fernando	Prácticos Modera	A35EC000188

ORDEN de 10 de diciembre de 1986, por la que se adscribe con carácter definitivo al profesorado del Instituto de Formación Profesional núm. 1 de Alcalá de Guadaíra, afectado por la creación del Instituto de Formación Profesional núm. 2 de Alcalá de Guadaíra sito en prolongación Reyes Católicos (Polígono Los Aguilas).

Ilmo. Sr.:

Por Decreto 228/1986 de 3 de septiembre (BOJA del 12), se crea el Instituto de Formación Profesional n° 2 de Alcalá de Guadaíra por desdoblamiento del n° I.F.P. n° 1 de la misma localidad. Por Orden de 23 de septiembre de 1986 (BOJA del 28 de octubre) se dispone su funcionamiento.

Esta orden, en su disposición primera, regula las enseñanzas que han de impartirse en dicho Centro y en su disposición tercera autoriza a la Dirección General de Personal a establecer las normas precisas para el adecuado acoplamiento del personal que en la actualidad presta sus servicios en los Centros afectadas por desdoblamiento.

En su virtud, esta Consejería una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por dicho personal, ha dispuesto:

1°. Adscribir al Profesorado afectado del Instituto de Formación Profesional n° 1 y del Instituto de Formación Profesional n° 2 en la

forma que figura en el Anexo de la presente Orden.

2°. La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Como consecuencia, lo antigüedad en el mismo destino será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

3°. La efectividad de la presente Orden será de 1 de octubre de octubre de 1986.

4°. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas a la Sección de Régimen del Profesorado de Formación Profesional.

5°. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.